



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax: (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

DICTAMEN RECTIFICATORIO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL CON IDN° 489411

En la ciudad de Capitán Bado, a los tres días del mes de junio del año 2026, siendo las 12:00 hs. aproximadamente, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 para la "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL CON IDN° 489411", elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás disposiciones legales vigentes.

Considerando las observaciones de fecha 03/06/2026 emanadas en el proceso de verificación de la adjudicación de la primera etapa de evaluación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité realiza la rectificación del presente dictamen, quedando esta redactada de la siguiente forma:

Que, por Resolución Municipal N° 13/2026 la Intendencia Municipal, en su artículo N° 1 dispone CONSTITUIR, un Comité de Evaluación de Ofertas, que tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en todos los procesos de contratación llevados a cabo por la Institución Municipal, conforme establece la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y Resolución Municipal N° 53/2026 que modifica los integrantes de dicho Comité de evaluación.

Que, el sistema de evaluación adoptado por este comité es la EVOLUCIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO (Numeral 2, Art. 75 Procedimientos de Evaluación, Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Suministros y contrataciones Públicas.

2. Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Así mismo el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL y cuenta con CDP por un monto de Gs. 130.000.000 con la siguiente línea presupuestaria: 2-1-1-1-534-30-11-13 Equipos Recreativos y Recreacionales.

ANTECEDENTES

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
Rut: 4.533.642.3

Esmeralda Mongelos Cantero
Auxiliar de Tesorería



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Dictamen técnico sobre especificaciones técnicas.
- Resolución Municipal N° 123/2026 POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL CON IDN° 489411 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) QUE REGIRÁ EL MISMO.
- Acta de Apertura de ofertas

En fecha 05/05/2026 el llamado fue publicado en el portal de la DNCP, en la cual se encuentra toda información necesaria para los potenciales oferente que deseen participar.

Características Especiales

Ley N° 7021/22

Convocatoria sin Planificación

ID de Licitación:	489411	Nombre de la Licitación:	Adquisición de parque Infantil
Convocante:	Municipalidad de Capitán Bado	Categoría:	49000000 - Equipos suministros y accesorios deportivos y recreativos
Unidad de Contratación:	Uoc Capitán Bado	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional
Monto Estimado:	G 127.415.667	Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5%		
Estado:	Publicado	Fecha de Publicación:	05-05-2026 - 17:54

a) **ACTA DE APERTURA DE SOBRES – INC. A DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

De conformidad al Art. 50 de la Ley 7021/2022 y Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, en fecha 21 de mayo de 2026, siendo las 07:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
Ruc: 4.533.642-3

Esmeralda Mongelos Cantero
Auxiliar de Tesorería



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax: (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 120 000 000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FREDDY ROLANDO AZUAGA BENTEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 146 528 000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	163	1832973	NO	Recibido Desembolsar	2024-01-17 14:48:33	2024-01-18 07:45:55
FREDDY ROLANDO AZUAGA BENTEZ	12	1832972	NO	Recibido Desembolsar	2024-06-28 12:33:01	2024-06-28 16:23:01

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías

Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No hubo observaciones

- b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES – INC. B DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

No se han realizado observaciones en el acto de apertura. El comité de evaluación no solicita aclaración alguna.

- c) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERÁ DE EXPONER LOS FUNDAMENTO – INC. C DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
RUC: 4.533.642-3

Esmeralda Mongelos Cantero
Auxiliar de Tesorería



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

		Freddy Rolando Azuaga Benítez - Azusa	Bruno Guilherme Kraft Gohl - Parques Infantiles
N°	Documentos	Cumple/ No Cumple	
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	No Cumple, presenta Declaración Jurada simple sin certificación de firma	Cumple
	Documentos legales		
3	Oferentes. Personas Físicas.		
	a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
	b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple	Cumple
	c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
4	Personas Jurídicas.		
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica	No aplica
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o	No aplica	No aplica

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
Ruc: 4.533.642-3

Esméralda Mongelos Cantero
Auxiliar de Tesorería



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax: (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

	apoderados de la sociedad. (*)		
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
5	VISITA TECNICA OBLIGATORIA Se ha establecido la condición de realizar visita técnica de manera obligatoria, ante la necesidad de conocer el sitio de la instalación de los parques. Por tanto, fue publicado en el SICP, para el día 12 de mayo de 2026 - 07:00, para la visita técnica	No Cumple, la empresa no se presentó a la visita técnica realizada	Cumple

Como se puede observar en el cuadro más arriba la oferta presentada por la firma Freddy Rolando Azuaga Benítez - Azusa no ha presentado dos documentos sustanciales (Declaración jurada con certificación de firma y Acta de visita de obra) por la cual queda rechazada su oferta; esto según establece el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en su Art. 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluara las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado que es el BASADO UNICAMENTE EN PRECIO, que dice:

2. Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En este caso, conforme a la normativa, el oferente no presento dos documentos sustanciales que la convocante estableció como sustancial en el PBC, la póliza de seguro o garantía bancaria y la visita técnica del lugar de ejecución de la obra.

Así mismo el Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En consecuencia, no puede subsanarse una deficiencia sustancial ya que afectaría a la competencia en igualdad de condiciones, de conformidad a lo siguientemente expresado por la Ley 7021/22.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
Ruc. 4.533.642-3

Esmeralda Mongelos Cantero
Auxiliar de Tesorería



Lic. Eduardo García A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax: (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones de oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Por tanto, la oferta de la firma Freddy Rolando Azuaga Benítez - Azusa es RECHAZADA por no cumplir con el requerimiento básico de carácter sustancial.

Las ofertas presentadas por la Firma Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación.

Conforme establece en las bases y Condiciones de la Contratación se procedieron a la verificación de la existencia prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

El análisis correspondiente se realiza en base al **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS**

		Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles	
N°	Requisitos del PBC	Representante/CIN	Observación
1	Se procedió a la verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. Fue consultado en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública en la página www.documentos.gov.py ,	Bruno Guilherme Kraft Gohl CIN° 5.166.023	Cumple – No registran datos
2	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos h) y i) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. Fue consultado en la base de datos de la DNCP registros de amonestados/sancionado	Bruno Guilherme Kraft Gohl CIN° 5.166.023	Cumple – No registran datos

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
Ruc: 4.533.642.3

Esmeralda Mongelos Canter
Auxiliar de Tesorería

Lic. Edgardo Panterera A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax: (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

CUADRO DE CORRECCIÓN DE ERROR ARITMÉTICO

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 2264/2024, y el sistema de evaluación adoptado, seguidamente se procede corroborar si existe o no error aritmético; posteriormente la misma será agrupada en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

N°	RUC	Razón Social	Precio Total de la oferta	Corrección aritmética si fuese necesario
1	5166023-71	Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles	120.000.000	No se registra

Se observa que la firma NO ha incurrido en error aritmético.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de Presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Así mismos dicho requisito está previsto en la Ley 4558/11 QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA, y su modificatoria la Ley 6575/20 que modifica el art. 2 de la Ley 4558/11 QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA

Seguidamente se procede a corroborar si la empresa cuenta con el certificado de origen. se constata que la firma el Certificado N° 216951 presentado por empresa Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles es válido, según detalle:




Luis Renard Garcia Ocampo
Contador Público Nacional
RUC: 4.533.642.3


Esmeralda Mongelos Cantero
Auxiliar de Tesorería


Lic. Edgardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay



PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDÉHA



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	216951	489411	1115327	Verificado Autorizado	14/05/2026 12:11:59	51660237	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Se puede observar que el certificado presentado por la firma es válido. No habiendo otro oferente no será aplicado dicho margen.

Atendiendo a todo lo antes mencionado precedentemente, este comité se abocará al análisis de las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

Las ofertas que cumplan con lo señalado de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo; como se puede observar en el cuadro anterior la oferta evaluada como la más baja y que cumple con los documentos sustanciales perteneciente a la empresa Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, etc.

Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, en cambio si no cumple con estos requerimientos exigidos previamente en las bases de la contratación, la misma será desestimada.

- d) **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERÁ DE EXPONER LOS FUNDAMENTO – INC. D DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Documentos	Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple, presenta de

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
Ruc: 9.633.642.3

Esmeralda Mongelos Cantero
Auxiliar de Tesorería



Lic. Eduardo Sabre A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax: (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

	forma correcta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple, presenta de forma correcta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple, presenta de forma correcta
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple, presenta de forma correcta
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios (**)	Cumple, presenta de forma correcta

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- e) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA. – INC. E DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En el siguiente cuadro se detalla la variación de precio de la oferta presentada por la firma Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles.

Ítem	RUBRO	UM	PRECIO OFERTADO			PRECIO REFERENCIAL			% de variación con referencia al precio referencial
			Cantidad	Precio Ofertado	Precio Total	Cantidad	Precio Convocante	Precio Total	
1	Adquisición y montaje de parque infantil completo de plástico - grande	Unidad	1,00	120.000.000	120.000.000	1,00	127.415.667	127.415.667	-6

Como se puede observar en el cuadro más arriba el oferente cotizó dentro del parámetro establecido por la convocante por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios.

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
Ruc: 4.533.642-3

Esmeralda Mongelos Cantero
Auxiliar de Tesorería

Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax: (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

1) Para contribuyentes del IRE GENERAL (2022, 2023 y 2024).

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024).

b) Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024).

c) Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

2) Para contribuyentes del IRE SIMPLE (2022, 2023 y 2024).

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a) Eficiencia: ingresos / egresos

Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024).

3) Para contribuyentes del IRP (2022, 2023 y 2024).

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a) Eficiencia: ingresos / egresos

Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024).

4) Para contribuyentes exclusivos del IVA (Régimen General)

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a) Eficiencia: ingresos / egresos

Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, de las 6 últimas Declaraciones Juradas presentadas.

En caso de oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

Evaluación Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles

	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMATORIA TOTAL	PROMEDIO	RESULTADO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2022, 2023, 2024).						
AC	2.761.628.392	4.285.959.117	3.820.627.956	10.868.215.465	3.622.738.488	5,56237007
PC	567.255.894	772.018.894	614.607.339	1.953.882.127	651.294.042	
Ratio de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total - No deberá ser mayor que 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2022, 2023, 2024).						
PT	567.255.894	957.220.767	614.607.339	2.139.084.000	713.028.000	0,1372364
AT	4.267.161.026	5.612.155.973	5.707.538.975	15.586.855.974	5.195.618.658	
Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al capital - El promedio en los tres últimos años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.						
UDI	858.831.345	955.030.074	436.768.921	2.250.630.340	750.210.113	0,61492632
CAPITAL	1.220.000.000	1.220.000.000	1.220.000.000	3.660.000.000	1.220.000.000	

Se puede observar que el margen se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Institución.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Tipo de documento	Cumple/No Cumple	Observación
a) Balance General y Estado de Resultados (comparativo) de los 3 últimos ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024; firmados por el Contador, Propietario y/o Representante Legal si correspondiere	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
RUC 4.533.642.3

Esmefalda Mongelos Cantero
Auxiliar de Tesorería

Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

b) Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A	N/A
c) Formulario 500 de los años 2022, 2023 y 2024, correspondientes a las Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
d) Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC, para los años 2022, 2023 y 2024.	N/A	N/A
e) Formulario 120 para contribuyentes del IVA GENERAL, de las 6 últimas Declaraciones Juradas presentadas dentro del ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024.	N/A	N/A

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con los requerimientos establecidos en cuanto a capacidad financiera.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices

Demostrar la experiencia en Provisión e instalación de parques infantiles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 4 (cuatro) años (2022-2023-2024-2025).

El porcentaje requerido será el resultado de la sumatoria total de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Los oferentes podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los últimos cuatro años (2022-2023-2024-2025).

Evaluación Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles

La empresa presenta un promedio de facturación y contrato por Gs. 676.665.439, por los que se puede observar que cumple con el requisito solicitado, que es del 50%.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Tipo de documento	Cumple/No Cumple	Observación
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	La firma remite la documentación de manera correcta

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con los requerimientos establecidos en cuanto a experiencia requerida.

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica

Demostrar que cuenta con establecimiento para la venta del bien que oferta y contar con catálogos y/o anexos técnicos

Evaluación Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Tipo de documento	Cumple/No	Observación
-------------------	-----------	-------------

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
Ruc: 4733.642.3

Esmeralda Mongelos Cantero
Auxiliar de Tesorería

Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax: (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

	Cumple	
1. Patente comercial al día	Cumple	La firma remite la documentación de manera correcta
2. Presentación de catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano	Cumple	La firma remite la documentación de manera correcta

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con los requerimientos establecidos en cuanto a la capacidad técnica.

f) CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES. – INC. F DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

No existe conflicto de intereses entre los encargados de evaluar la oferta, por lo tanto, no serán excluidos del comité.

g) CONSTANCIA DE LA AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE EVALUACIÓN– INC. G DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Todos los miembros del comité estuvieron presentes en el momento de evaluación de ofertas.

h) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS, INC. H DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

No se registraron disidencia de criterios en la evaluación de ofertas.

i) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES, INC. I DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa representada por la Señor Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestran capacidad financiera, técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para los servicios de referencia.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en proveer lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que, es importante señalar que se cuenta con crédito presupuestario para dicha reparación, la cual es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria anexo al presente dictamen.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas

Por lo tanto, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley 7021/22 de SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, los criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC y amparados en el Art. 55 Adjudicación..."Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." así como su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este comité **RECOMIENDA** a la máxima autoridad:

1. **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 10/2026 ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL CON IDN° 489411 al Señor Bruno Guilherme Kraft Gohl con CIN° 5.166.023, representante de la firma Parques Infantiles con RUC N° 5166023-7, por un monto de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).
2. **COMUNICAR** a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.
3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el **Acto de Evaluación**, suscribiendo el presente informe las siguientes personas.


Lic. Luis Rengzo García Ocampo
Miembro Del Comité




Lic. Teofilo Eduardo Cabrera
Miembro Del Comité


Sra. Esmeralda Mongelos Cantero
Miembro Del Comité